



ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

REFERENCIA EXPTE.: 488318 / 2024

1. **Objeto del contrato:** Contrato Menor de Servicios, ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION DE EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE TORRE DE SANTA ENGRACIA, EN EL BARRIO DE MOVERA (PIREP LOCAL – PRTR. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU).

2. **Tipo de contrato:** SERVICIO

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,99 Euros.
- El órgano de contratación competente es COORDINACION GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Con fecha 29-02-2024, se publicó en la web municipal y en la PLACE, la licitación por lotes de la Asistencia técnica a la Dirección Facultativa de la obra de Acondicionamiento de Torre Santa Engracia en el Barrio de Movera, PIREP LOCAL - PRTR. Financiado por la Unión Europea – Nextgeneration, quedando desierto el lote-2 correspondiente a la Dirección de ejecución de obra.

Dada la necesidad de disponer de dicha asistencia técnica por el inminente inicio previsto de las obras, se vuelve a licitar mediante este contrato menor de servicios.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura planificable responde a un evento puntual, cuya ejecución es por un periodo inferior a un año y por un importe de valor estimado menor de 15.000 euros (IVA EXCLUIDO).

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Se trata de una actuación en un inmueble de interés Monumental, por lo que requiere alta coordinación y mínima afección al patrimonio. Para ello se incorporan criterios de valoración subjetiva que permitan valorar la idoneidad y calidad técnica de las propuestas, con el objetivo de garantizar la seguridad patrimonial durante los trabajos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12001509	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL TÉCNICO			03 de mayo de 2024		
2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			03 de mayo de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			10 de mayo de 2024		



7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 2. B de la Instrucción tercera) No procede

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación: No procede

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12001509	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL TÉCNICO			03 de mayo de 2024		
2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			03 de mayo de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			10 de mayo de 2024		



PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL MRR:

Proyecto:	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE TORRE DE SANTA ENGRACIA
Componente:	C02 – PLAN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA
Medida:	C02.I05 – PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
Entidad decisora:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA
Entidad ejecutora:	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este pliego, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato. Asimismo y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, aprobado por Consejo del Gobierno de la Universidad d 24 de mayo de 2022.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de informar en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12001509	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL TÉCNICO			03 de mayo de 2024		
2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			03 de mayo de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			10 de mayo de 2024		



Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

(Firmado por el órgano de contratación)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12001509	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL TÉCNICO		03 de mayo de 2024			
2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA		03 de mayo de 2024			
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		10 de mayo de 2024			